



No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2015	 Agencia Nacional del Espectro
Página: 1 de 6		

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Nacional del Espectro - ANE y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. – ETB., celebraron a través del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios, el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, cuyo objeto consiste en la: *“Prestación del servicio integral de telecomunicaciones que comprende entre otros, servicio de telecomunicaciones, infraestructura y servicios tecnológicos y profesionales. El alcance del objeto comprende el suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte en operación de todos los elementos y servicios necesarios para la adecuación técnica e interconexión de las sedes que defina la ANE como parte del Sistema Nacional de Monitoreo”*.

Para el año 2016, la entidad tiene como meta fortalecer el Sistema Nacional de Monitoreo y para esto, la actividad de “Vigilancia y Control Eficiente del Espectro”, contempla dentro de sus estrategias, la “Compra de equipos para medición e innovación tecnológica en la infraestructura de vigilancia y control del ERE”, siendo la conectividad de todo el sistema un componente fundamental para su funcionamiento. Dado lo anterior y con el fin de cumplir con los requerimientos técnicos y garantizar la conectividad de las estaciones, se hace indispensable darle continuidad al servicio integral de telecomunicaciones, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de marzo del 2016, fecha en la que se prevé tener adjudicado el nuevo proceso que adelantará la entidad en el año 2016.

Considerando lo anterior y que el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, terminaría el 31 de diciembre de 2015, la ANE a efectos de prorrogarlo hasta el 31 de marzo del 2016 y adicionarlo para cubrir dicho período, solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, un cupo de vigencias futuras por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44*218.968), incluido IVA y demás costos directos e indirectos con cargo al presupuesto de inversión, el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2015-051476 del 28 de Diciembre de 2015 (se adjunta copia).

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2015	 Agencia Nacional del Espectro
Página: 2 de 6		

2. OBJETO DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2016 y adicionar su valor en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44'218.968) incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

3. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

- A) Se requiere prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, para garantizar la continuidad del servicio integral de telecomunicaciones, sin que se vea interrumpido por el cambio de vigencia y garantizar así la gestión y ejecución de los planes de monitoreo diseñados por la ANE, así como permitir que se programen remotamente todas las mediciones de dichas estaciones instaladas a nivel nacional, evitando que funcionarios de la ANE tengan que desplazarse hacia las diferentes ciudades del país donde se ubiquen las mismas y controlar la seguridad de los equipos e instalaciones en forma permanente y centralizada.
- B) El término de ejecución establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.
- C) El valor establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, es por la suma de CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$103.177.592), incluido IVA, *costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales a que haya lugar y demás gastos que el cumplimiento del contrato conlleve durante su ejecución.*
- D) Se precisa prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, hasta el 31 de marzo de 2016, y adicionar su valor en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$44'218.968)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y demás costos directos e indirectos.

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2015	
Página: 3 de 6		

- E) Que mediante comunicación 31413 del 23 de Diciembre de 2015, el supervisor del contrato de prestación de servicios No 00023 de 2015, solicitó a la Subdirectora de Soporte Institucional, la prórroga y adición al contrato de Prestación del servicio integral de telecomunicaciones para la ANE.
- F) Los costos detallados del servicio de telecomunicaciones se toman con base en el contrato que actualmente tiene la ANE con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – ETB, hasta el 31 de diciembre de 2015 y se muestran a continuación:

Ciudad Sede	Velocidad	Total 2015	Valor Enero – Marzo 2016	Valor Total
Internet	32 M	\$9.374.540,00	\$4.017.660,00	\$13.392.200,00
Funza	1 M	\$1.050.728,00	\$450.312,00	\$1.501.040,00
Cali	1 M	\$5.588.996,00	\$2.395.284,00	\$7.984.280,00
Bucaramanga	1 M	\$3.704.344,00	\$1.587.576,00	\$5.291.920,00
Bogotá	12 M	\$1.050.728,00	\$450.312,00	\$1.501.040,00
Medellín	1 M	\$5.530.532,00	\$2.370.228,00	\$7.900.760,00
Barranquilla	1 M	\$3.602.844,00	\$1.544.076,00	\$5.146.920,00
San Andrés	1 M	\$16.721.516,00	\$7.166.364,00	\$23.887.880,00
Montenegro – Quindío	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Villavicencio	1 M	\$1.592.332,00	\$682.428,00	\$2.274.760,00
Pereira	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Santa Marta	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Neiva	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Turbaco	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Manizales	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Ipiales	1 M	\$5.712.420,00	\$2.448.180,00	\$8.160.600,00
Ibagué	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Cúcuta	1 M	\$5.464.760,00	\$2.342.040,00	\$7.806.800,00
Medellín	1 M	\$5.530.532,00	\$2.370.228,00	\$7.900.760,00
Valor Total		\$103.177.592,00	\$44.218.968,00	\$147.396.560,00

No de revisión: 1	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23 DE 2015	
Página: 4 de 6		

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El supervisor del contrato mediante oficio 31413 de fecha del 23 de Diciembre de 2015, solicitó a la Subdirectora de Soporte Institucional la Adición y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015.

Para respaldar la Prórroga y Adición No. 1, la ANE cuenta con el cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público mediante documento número 2-2015-051476 y radicado en la ANE con el número 31485 del 28 de diciembre de 2015.

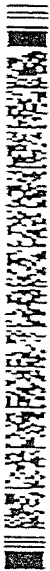
5. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La presente adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, se sustenta en lo establecido en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007, el cual señala: “*Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*” y en el presente caso, el valor adicional no supera el 50% del valor del contrato principal.

INTEGRALIDAD: Salvo la adición y prórroga aquí pactada, continúan vigentes los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 23 de 2015, conservando todo su vigor y efecto.

FABIAN HUMBERTO HERRERA
 Asesor 1020 – 18 encargado de las funciones del
 Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológica y Sistemas

Elaboró Andrés Castillo Rodríguez - Profesional especializado Grado 2028-18
 Revisó: Martha Rodríguez Flórez - Profesional especializado Grado 2028-2018



2212 NVKc qZxI rak2 YON q6 rR IX8**

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>



5.2.0.2
Bogotá D.C.

Radicado: 2-2015-051476
Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2015 14:45

Doctora
MARTHA LILIANA SUARES PEÑALOZA
Directora General
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE
Calle 93 No. 17- 45
Bogotá D.C.

**Agencia Nacional del Espectro
Correspondencia Entrante**

Radicado: 31485
Fecha: 2015-12-28 16:42:12
Anexos: SIN ANEXOS
Folios: 2

Radicado entrada 1-2015-097926
No. Expediente 28053/2015/RCO

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura ordinaria de inversión.

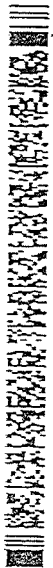
Estimada doctora Martha Liliana:

En atención a la solicitud formulada mediante su comunicación 22141 del 14 de diciembre del 2015, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de Gastos de Inversión de esa Agencia, así:

SECCION:	230900	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
PROGRAMA:	0213	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO	0001	ADMINISTRACION DE LA PLANEACION, GESTION TECNICA, CONTROL Y VIGILANCIA DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO EN COLOMBIA

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2016	Propios	44.218.968

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



2212 NVK6 qZxI rck2 YlOn q6+r1 lx8*

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio autorización cupo de vigencia futura ANE. Ref. 1-2015-097926.

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, tiene por objeto la adición de la orden de compra del servicio integral de comunicaciones para la interconexión de las sedes y estaciones que componen el Sistema Nacional de Monitoreo.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficios TRD.120.866888 y 20154340008616 del 12 de noviembre y 10 de diciembre de 2015, emitieron concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los recursos para garantizar los cupos de vigencias futuras, se encuentran previstos en la Ley 1769 de 2015 por la cual se decreta el *Presupuesto Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2016*, consistentes con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019 del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto a la Agencia Nacional del Espectro – ANE, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio Iván Alirio Campos Collazos
ELABORÓ: Elizabeth Chaves Zaïra.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **2492**

Número de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

NIT: 900334265-3

Nombre del solicitante: DORA YASMIN VEGA SAAVEDRA

Teléfono de contacto: 6000030

Proveedor: ETB

Tipo

Tipo: Modificación de la Orden de Compra

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

ADICION Y PRORROGA DEL LA ORDEN DE COMPRA No. 2492 POR VALOR DE 44.218.968 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016.

Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	SI	Nombre del supervisor actual JOSE GUILLERMO CALDERON	Nombre nuevo supervisor ANDRES CASTILLO RODRIGUEZ
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual 31-12-2015	Nueva fecha de vencimiento 31-03-2016
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Gravámenes adicionales	NO	Gravamen(es) actual	Nuevo(s) gravamen(es)

Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Información actual					Nueva información					
		Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Modificación de artículo o servicio	1	1.4 - Enlace dedicado Internet 32Mbps - Oro - Mes	7	MES	\$ 1.339.220,00	\$ 9.374.540,00	6315	1.4 - Enlace dedicado Internet 32Mbps - Oro - Mes	10	MES	\$ 1.339.220,00	\$ 13.392.200,00
Modificación de artículo o servicio	2	1.170 - Enlace de datos 2Mbps Región 1 y 2 2Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 50.500,00	\$ 353.500,00	6315	1.170 - Enlace de datos 2Mbps Región 1 y 2 2Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 50.500,00	\$ 505.000,00
Modificación de artículo o servicio	3	1.46 - Aumento de capacidad definitivo en 10 Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 99.604,00	\$ 697.228,00	6315	1.46 - Aumento de capacidad definitivo en 10 Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 99.604,00	\$ 996.040,00
Modificación de artículo o servicio	4	1.169 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 150.104,00	\$ 1.050.728,00	6315	1.169 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 150.104,00	\$ 1.501.040,00
Modificación de artículo o servicio	5	1.168 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 529.192,00	\$ 3.704.344,00	6315	1.168 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 529.192,00	\$ 5.291.920,00
Modificación de artículo o servicio	6	1.168 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 798.428,00	\$ 5.588.996,00	6315	1.168 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 798.428,00	\$ 7.984.280,00
Modificación de artículo o servicio	7	1.167 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 514.692,00	\$ 3.602.844,00	6315	1.167 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 514.692,00	\$ 5.146.920,00
Modificación de artículo o servicio	8	1.187 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 790.076,00	\$ 5.530.532,00	6315	1.167 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 790.076,00	\$ 7.900.760,00
Modificación de artículo o servicio	9	1.169 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 2.388.788,00	\$ 16.721.516,00	6315	1.169 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 2.388.788,00	\$ 23.887.880,00
Modificación de artículo o servicio	10	1.189 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 780.690,00	\$ 5.464.760,00	6315	1.189 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 780.690,00	\$ 7.806.800,00

Modificación de artículo o servicio	12	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 227.470,00	\$ 2.274.700,00
Modificación de artículo o servicio	13	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	14	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	16	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	10	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	17	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 3 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	10	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 810.000,00	\$ 6.712.420,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 810.000,00	\$ 8.100.000,00
Modificación de artículo o servicio	10	1.187 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.070,00	\$ 6.530.632,00	0316	1.187 - Enlace de datos 1 Mbps Región 1 y 2 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.070,00	\$ 7.000.700,00
Modificación de artículo o servicio	20	1.100 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	7	MES	\$ 700.000,00	\$ 6.404.700,00	0316	1.100 - Enlace de datos 1 Mbps Región 4 1Mbps - Plata - Mes	10	MES	\$ 700.000,00	\$ 7.000.000,00
Modificación de artículo o servicio	21	Instalación	1	Unidad de medida	\$ 0,00	\$ 0,00	0316	Instalación	1	Unidad de medida	\$ 0,00	\$ 0,00
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0,00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Sonia Caceres
 Firma ordenador del cliente

Nombre: SONIA PATRICIA CACERES MARTINEZ
 Documento de Identidad: 81819343
 Fecha Elaboración: 20-12-2015

TOTAL \$ 103.177.892,00
HAMILTON HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Firma de Proveedor

Nombre: HAMILTON HERNANDEZ RODRIGUEZ
 Documento de Identidad: 14253332

Valor total del IVA en la Orden de Compra:	\$ 0,00
Valor total del AIU en la Orden de Compra:	\$ 0,00
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	
Valor total de la Orden de Compra:	\$ 147.396.560,00

TOTAL \$ 147.396.560,00